



DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES EN CHILE:

GUÍA INFORMATIVA PARA FAMILIAS MIGRANTES.

Introducción

Esta guía corresponde al producto del proceso de mi práctica profesional realizada en el Área de Educación e Interculturalidad del Servicio Jesuita a Migrantes. Está dirigida a las familias migrantes que llegaron recientemente a Chile, sin embargo, también puede ser de utilidad para equipos escolares que apoyen la inserción a la educación de personas migrantes.

Quiero agradecer a Trinidad del Río, Directora del Área de Educación e Interculturalidad, quien ha estado supervisando todo el proceso y desarrollo de mi práctica profesional y actividades relacionadas a la elaboración de esta guía.

También quiero agradecer a todo el Equipo del Área de Educación e Interculturalidad del SJM, quienes han estado presentes en las distintas etapas que han llevado a la elaboración de este documento, y han aportado desde sus conocimientos en la revisión del mismo.

Por último, agradecer la participación de Verónica Chaverini (División General de Educación), Daniela Ramos, (Encargada acompañamiento a migrantes PAIEP USACH – Cátedra UNESCO Inclusión en Educación Superior), y a JUNJI, quienes han revisado y validado los flujogramas de procesos de acceso a la educación en sus distintos niveles de enseñanza que se encuentran en esta guía.

Francia Ríos

1

Derecho a la Educación

Chile ha firmado y ratificado Tratados y Convenciones internacionales que aseguran que todas y todos los hijos e hijas de personas migrantes gozarán del derecho a acceder a la educación en condiciones de igualdad de trato con las y los estudiantes nacionales.



En este sentido, los niños, niñas y jóvenes migrantes en Chile, tienen derecho a:

- Incorporarse a un establecimiento municipal o particular-subsuencionado con matrícula disponible, en cualquier época del año escolar.
- Ser matriculadas y matriculados, independiente que su situación migratoria sea irregular.
- Contar con facilidades para incorporarse, permanecer y progresar en el sistema educativo de acuerdo a su realidad y necesidades.
- Recibir beneficios estatales, como pase escolar, seguro escolar y beca de alimentación y textos escolares, en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes chilenos que lo requieran.
- No ser discriminadas ni discriminados, y recibir un trato respetuoso por parte de toda la comunidad educativa.



2

Instituciones que componen el Sistema Educativo

Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación de Chile es el órgano rector del Estado encargado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, a través de una educación humanista democrática, de excelencia y abierta al mundo en todos los niveles de enseñanza; estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística, y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. Del mismo modo, esta institución es la llamada a velar por los derechos de todos los estudiantes, tanto de establecimientos públicos como privados.

Fuente: <https://www.gob.cl/ministerios/ministerio-de-educacion/>

Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (SEREMI)

Las secretarías regionales ministeriales de Educación son los organismos representativos y desconcentrados del Ministerio de Educación en cada una de las regiones de Chile. Están dirigidas por un secretario regional ministerial (seremi), quien posee la condición de representante del ministerio respectivo y de colaborador directo del intendente, estando subordinado al mismo en todo lo concerniente a la elaboración, ejecución y coordinación de las políticas, planes, presupuestos, proyectos de desarrollo y demás materias que sean de competencia del gobierno regional. Encuentra la Seremi de tu zona aquí: <https://www.mineduc.cl/ministerio/seremi/>

Fuente: <https://www.goretarapaca.gov.cl/autoridades/secretarios-regionales-ministeriales/>

Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV)

Los departamentos provinciales de educación son organismos desconcentrados funcional y territorialmente de las Secretarías Regionales Ministeriales, encargados de la supervisión y asesoría técnico-pedagógica y de la inspección administrativa y financiera de los establecimientos educacionales de su jurisdicción. Los Departamentos Provinciales de Educación son los órganos del Ministerio de Educación más cercanos a los establecimientos educacionales y al correspondiente medio social. Puedes encontrar el Deprov de tu zona en esta página: <https://www.mineduc.cl/ministerio/departamentos-provinciales/>

Fuente: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30325&buscar=18956>

Superintendencia de Educación

La Superintendencia es un servicio público, el cual se encarga de fiscalizar, de conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte la Superintendencia, y fiscalizar la legalidad del uso de los recursos de los establecimientos que reciban aporte estatal. Asimismo, su labor es promocionar, informar y educar, en el ámbito de su competencia, a todos los integrantes de las comunidades educativas y ciudadanía en general, sobre la normativa educacional y el resguardo de derechos. También, debe dar a conocer los mecanismos disponibles para resolver consultas, solicitar mediaciones y atender denuncias o reclamos. Si quieres hacer una denuncia, ingresa a la siguiente página: <http://denuncias.supereduc.cl/default.aspx>

Fuente: <https://www.supereduc.cl/la-institucion/facultades/>

Agencia de Calidad de la Educación

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, el cual tiene como objetivo de evaluar y orientar el sistema educativo para que este propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, es decir, que todo alumno tenga las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad. La Agencia evalúa los logros de aprendizaje de los estudiantes en las distintas áreas curriculares. También, tiene una función central en orientar a las escuelas y sus sostenedores en el avance de su gestión, tanto de manera institucional como pedagógica. Y por último, La Agencia informa y promueve el buen uso de los resultados de las evaluaciones que realiza.

Fuente: <https://www.agenciaeducacion.cl/>

3

Funcionamiento del Sistema Educativo

En Chile, el sistema educativo incluye un **sector público** (que abarca la mayor cobertura nacional), cuya propiedad y administración es responsabilidad del Estado (o sus órganos), y otro **sector privado**, que puede estar habilitado para recibir financiamiento del Estado. Cualquier escuela, liceo o colegio que reciba aporte del Estado es gratuita y no puede seleccionar a sus estudiantes.

En noviembre del 2017, se crea una nueva institucionalidad para la Educación Pública en Chile. Con la implementación de la Ley se establece una nueva institucionalidad, donde los establecimientos educacionales que eran administrados por los municipios pasan gradualmente a formar parte de los Servicios Locales de Educación Pública, que fueron creados por esta legislación. Por lo tanto, actualmente se está transitando progresivamente a un nuevo sistema. Para más información, ingresa a <https://educacionpublica.cl/educacion-publica/>

Actualmente en el sistema escolar es posible encontrar cuatro tipos de establecimientos educacionales según propiedad, financiamiento y administración. En este contexto, esta clasificación se denomina Dependencia Administrativa.

- **Establecimientos municipales:** son centros educativos públicos pertenecientes a una municipalidad que para su operación, reciben subvención del Estado. Pueden ser administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) o por una entidad creada por el mismo municipio (Corporación municipal). Es necesario mencionar que gradualmente y por territorios, las escuelas de dependencia municipal se irán incorporando a Servicios Locales de Educación Pública, debido a la Ley de la Nueva Educación Pública.

- **Establecimientos de administración delegada:** son centros educativos de propiedad del Estado que son administrados por personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro.

- **Establecimientos particulares subvencionados:** son centros educativos privados propiedad de una persona natural o jurídica privada que recibe financiamiento del Estado, vía subvención, para su operación. Además, por las leyes de Inclusión y de la Nueva Educación Pública, estos establecimientos van a desaparecer a corto plazo, ya que se está transitando a un nuevo sistema.

- **Establecimientos particulares pagados:** son centros educativos privados propiedad de una persona natural o jurídica, sin financiamiento público para su operación. Al 2015 los establecimientos particulares subvencionados y algunos establecimientos municipales que imparten Educación Media, pueden recibir, además de la subvención pública, financiamiento por parte de las familias. Estos son denominados establecimientos con financiamiento compartido.

Hay establecimientos que además de Educación Regular imparten la modalidad de Educación Especial y/o de Adultos, mientras que hay otros establecimientos que solo imparten una de esas modalidades.

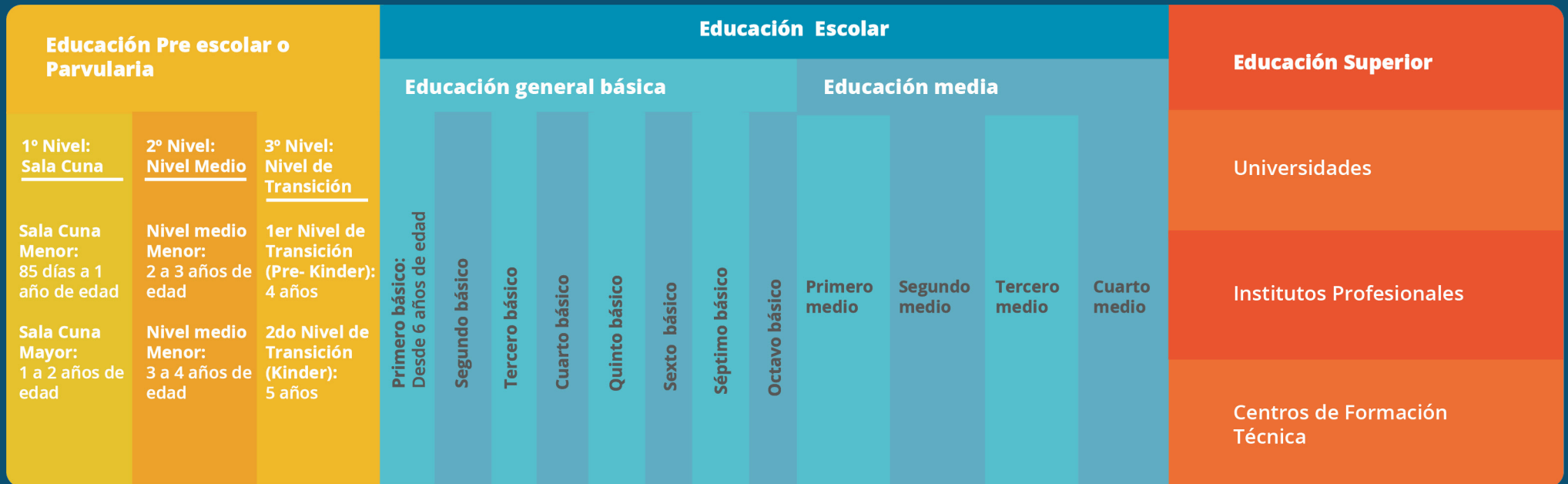
Fuente: https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2017/06/SCHOOL-final-impresion_OK.pdf



4

Etapas educativas

En Chile la Educación comprende cuatro niveles:



Etapas educativas

Los cuatro niveles educativos se organizan de la siguiente manera:

1

Educación Preescolar o Parvularia

El nivel de Educación Parvularia es el primero del sistema educacional chileno que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta su ingreso a la Educación General Básica. Existen establecimientos públicos y privados. Los públicos son gratuitos y se componen por los jardines de la JUNJI y de la Fundación Integra.

Los establecimientos educacionales que impartan Educación Parvularia deberán estructurarse de acuerdo a los siguientes niveles:

- 1º Nivel: Sala Cuna 0 a 2 años de edad.
- 2º Nivel: Nivel Medio 2 a 4 años de edad.
- 3º Nivel: Nivel de Transición 4 a 6 años de edad.

Fuente: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/normativa-de-ingreso-educacion-parvularia>

2

Educación General Básica

La Educación General Básica existe para niños y para adultos, y por mandato constitucional es obligatoria.

Está compuesta de 8 niveles, de primero básico a octavo básico. Para ingresar al primer año básico, la niña o el niño debe tener seis años de edad, cumplidos al 31 de marzo del año que ingresa a este nivel.

Fuente: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/normativa-de-ingreso-educacion-basica>

3

Educación Media

La Educación Media también se ofrece para niñas y/o niños-adolescentes y para adultos, y también es obligatoria.

Está compuesta por 4 niveles, de primero medio a cuarto medio. Para ingresar al primer año medio, la edad máxima de ingreso a la educación media regular fijada por la ley es 18 años cumplidos durante el año calendario correspondiente.

Este nivel educativo ofrece una formación general común y una formación diferenciada en los últimos grados de educación (3º y 4º medio).

Las formaciones diferenciadas disponibles en el sistema son:

- Humanista-científica (HC)
- Técnico-profesional (TP)
- Artística

Los diferentes tipos de formación diferenciada habilitan a los estudiantes a continuar sus estudios en la Educación Superior, sin embargo, la Educación Media TP constituye un ámbito de formación para la vida laboral que considera la preparación en competencias laborales específicas y con la cual se puede obtener un título de Técnico Nivel Medio.

Fuentes: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/normativa-de-ingreso-la-educacion-media> y https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2017/06/SCHOOL-final-impresion_OK.pdf



La Educación Superior es la única etapa educativa que no es obligatoria y que no está reconocida como derecho. Está compuesta por Universidades, Institutos Profesionales (IP), Centros de Formación Técnica (CFT) y Establecimientos de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y de Orden, las cuales deben estar reconocidas por el Estado para funcionar como tal y para otorgar títulos y grados académicos. En Chile, la Educación Superior que ofrecen Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica es pagada. El Estado ofrece beneficios estudiantiles, como lo son las becas y créditos, para brindar el apoyo económico necesario para financiar la totalidad o parcialidad de los aranceles.

Fuente: <https://www.ayudameduc.cl/ficha/objetivos-y-organizacion-de-la-educacion-superior-5>

Para ingresar a la Educación Superior es necesario que hayas obtenido la licencia de Enseñanza Media en Chile o en el extranjero, la que debe ser reconocida por el Ministerio de Educación, y cumplir con los requisitos de las distintas instituciones.

En Chile, los procedimientos y requisitos de ingreso a la Educación Superior son definidos autónomamente por cada universidad, instituto profesional y centro de formación técnica, por lo que es importante informarse directamente en las instituciones.









Las universidades del Consejo de Rectores (Cruch), conocidas también como universidades tradicionales, han definido un mecanismo común de selección de postulantes que consiste en la Prueba de Selección Universitaria (PSU). A este sistema también se han incorporado, a partir del proceso de ingreso del año 2012, un conjunto de universidades privadas. Asimismo, es importante tener en cuenta que hay entidades donde no se exige un puntaje mínimo, sino sólo se requiere PSU rendida.

Fuente: <https://www.mifuturo.cl/como-ingresar/>



En el siguiente apartado se exponen tres flujogramas que indican los pasos para acceder a las distintas etapas educativas. Estos flujogramas fueron elaborados a partir de casos atendidos en el Servicio Jesuita a Migrantes, por lo que es posible que no representen toda la diversidad de situaciones que puedan existir. Sin embargo, el propósito de estos flujogramas es que puedan ser una herramienta que logre orientar a las familias migrantes, equipos psico sociales de escuelas, profesores, directivas, actores de instituciones públicas o privadas, entre otras, sobre cómo acceder a las distintas etapas educativas de forma general.

Para comprender las formas que aparecen en el flujograma, debes revisar la siguiente simbología.

	Se utiliza para representar un punto de decisión.		Significa Trámite. Operación burocrática rutinaria.
	Representa la actividad que debe ser realizada en esta etapa.		Nota al pie. Agrega datos que tienen que ver con el proceso descrito.
	Se utiliza para el Inicio y el fin de un procedimiento		Indica el sentido o dirección desde una actividad a otra
	Opciones para la decisión (varía el color por cada una)		Conector de nota al pie

¿Cómo ingresar a la educación pre escolar o parvularia?

Los jardines infantiles y/o sala cunas públicas y gratuitas en Chile están a cargo de Junji y de la Fundación Integra. Es importante que sepas que en el caso de este tipo de establecimientos, la disponibilidad de vacantes actualmente es muy limitada, por lo que la posibilidad de matrícula estará sujeta a la cobertura que tengan estos jardines infantiles o salas cuna.

Los requisitos para realizar la inscripción presencial (postulación) son los siguientes:

Para jardines o sala cunas de JUNJI se recomienda presentar:

-> Certificado de nacimiento o cédula de identidad del adulto responsable o pasaporte.

Para jardines o sala cunas de Integra se recomienda presentar:

-> Certificado de Nacimiento, carné de Control de Salud del niño, otorgado por el Consultorio y registro social de hogares.

Si desea que el/la bebé o niño/a ingrese el próximo año, en el caso de ser un jardín JUNJI debe postular a fin de año (noviembre a principios de enero) vía online a través del Sistema de Inscripción en Línea o presencial, visitando un jardín de JUNJI. En el caso de ser un jardín de Integra, el proceso de admisión se realiza entre los meses de octubre y diciembre, y debe acudir directamente a un establecimiento Integra.

INICIO

El/La apoderado quiere que su bebé o niño/a ingrese a un Jardín infantil o sala cuna de JUNJI o Integra.

Puedes buscar un jardín JUNJI o Integra en las siguientes páginas

<https://buscatujardin.junji.gob.cl/> y <https://geobuscador.integra.cl/index.php>

Si desea postular al/la bebé o niño/a ahora mismo, debe buscar un Jardín Infantil o Sala cuna con cupos disponibles.

¿Desea que el/la bebé o niño/a ingrese a un jardín o sala cuna el próximo año?

Realizar postulación para ingresar.

¿El/la bebé o niño/a tiene RUT?

¿El/la bebé o niño/a fue seleccionado/a?

Solicitar IPE. En el caso de ser un jardín de JUNJI debe solicitar el IPE en oficina regional de JUNJI o en el jardín donde esté postulando. En el caso de Integra, debe solicitar el IPE en la Dirección Regional de INTEGRA

*El IPE es un rut provisorio, es decir, solo tiene vigencia por el tiempo que dure el período pre escolar y escolar. Es por eso que debe regularizar cuanto antes al/la niño/a o bebé. Para esto, puede solicitar:

- Visa de Niño, niña y adolescente
- Visa de estudiante
- Visa como dependiente (Solo esta opción permite pasar a Permanencia Definitiva).

Una vez que el/la niño/a o bebé tenga RUT, usted debe informar al establecimiento educacional para cambiar el IPE por el RUT

No

Si

Si

No

No

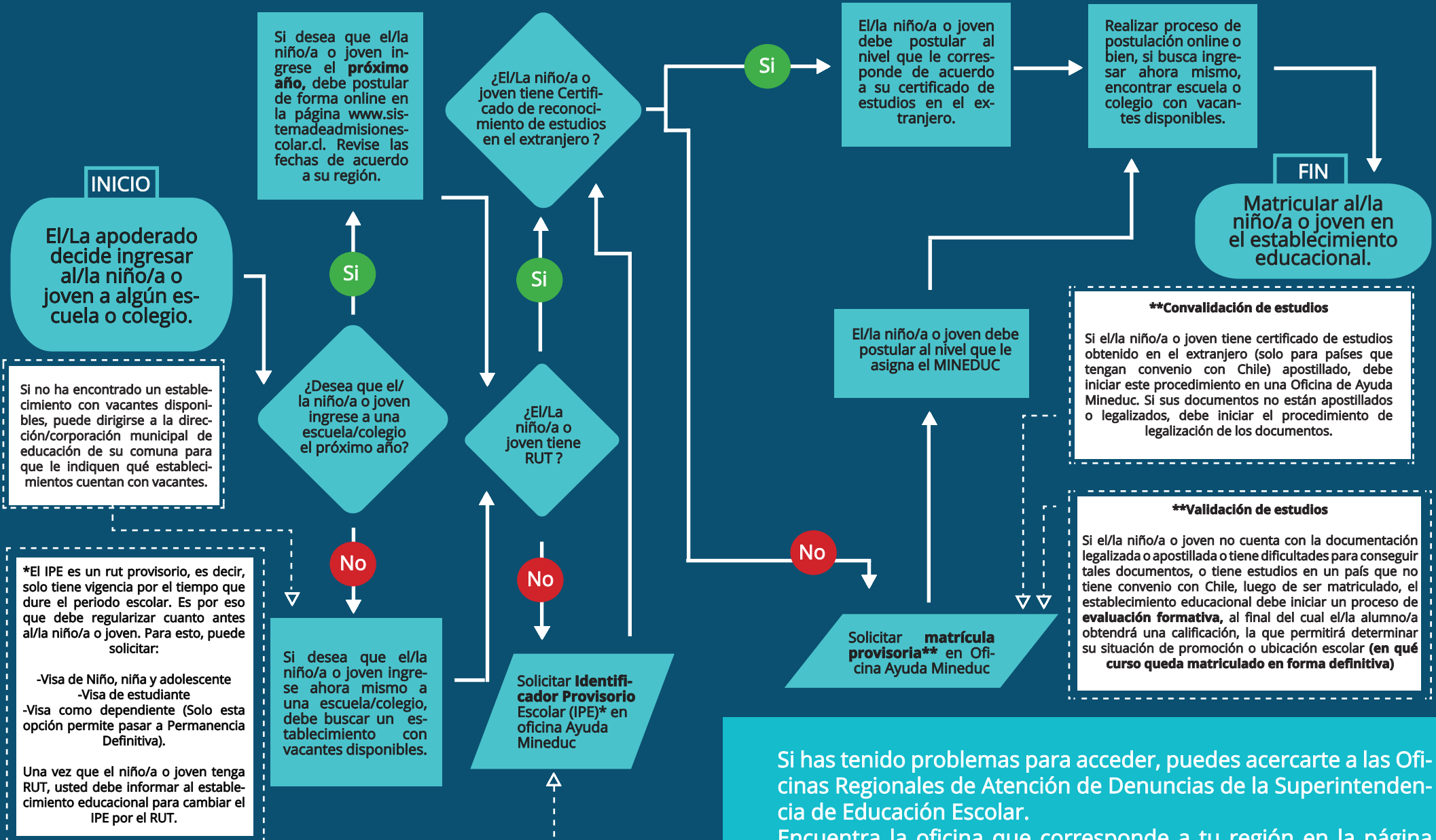
FIN

Matricular al/la bebé o niño/a

Ingreso a lista de espera o contactar a JUNJI o Integra para búsqueda de jardines o sala cuna con cupos. Para contactarse con JUNJI o Integra visite las siguientes páginas web <https://www.junji.gob.cl/contacto/> o <https://asi.integra.cl/>

Si has tenido problemas para acceder, puedes ingresar tu consulta o denuncia en las siguientes páginas <http://www.crececontigo.gob.cl/consultanos/> y <http://denuncias.supereduc.cl/>

¿Cómo ingresar a la educación escolar?



Si has tenido problemas para acceder, puedes acercarte a las Oficinas Regionales de Atención de Denuncias de la Superintendencia de Educación Escolar.

Encuentra la oficina que corresponde a tu región en la página <https://www.supereduc.cl/> en la sección de Atención Ciudadana -> Atención de público. También puedes ingresar tu denuncia de forma online en <http://denuncias.supereduc.cl/>

¿Cómo ingresar a la educación superior?

En este flujograma se expone el proceso para acceder a la educación superior por medio de la vía regular y a su vez postulando a beneficios estudiantiles estatales. Puedes encontrar los beneficios estudiantiles que están disponibles para las personas migrantes y los requisitos en la siguiente página: <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/>

Es importante que sepas que para acceder a la educación superior debes tener tu certificado de notas de enseñanza media. Para esto es necesario que hayas realizado el proceso de validación y convalidación de estudios (Puedes revisar la descripción del proceso de validación y convalidación de estudios en el flujograma de acceso a la educación escolar). Si estás en cuarto medio, te recomendamos verificar si tu registro curricular está completo en AyudaMineduc: Visita <https://www.ayudamineduc.cl/>



INICIO

Persona migrante quiere ingresar a estudiar a alguna institución de educación superior [IES] el próximo año por la vía regular y postular a beneficios estudiantiles que otorga el Ministerio de Educación.

Debes inscribirte para rendir la PSU (Visita <https://demre.cl/> para más información)

Llenar Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)*

Rendir PSU con documento de Identidad (Carnet o Pasaporte). Si el carnet está vencido debido a la tramitación de PD, puede realizar la prueba igual

*Se aconseja que la persona tenga Registro Social de Hogares. Para más información, visite <http://www.registrosocial.gob.cl/>

Permanencia Definitiva (PD)

Visa Temporaria y 4 años de enseñanza media cursada en Chile

Visa Temporaria y menos de 4 años de enseñanza media cursada en Chile

No tiene (Situación irregular)

Si cumple con el criterio socioeconómico, puede recibir asignación de Gratuidad/Beca o Crédito

¿Qué visa temporaria tiene?

Visa Temporaria como dependiente

Visa Temporaria de NNA o estudiante

Si tiene padre/madre/hijo/a con PD, tramitar Permanencia Definitiva (Tiempo de espera aproximado 2 años)

Debido a los tiempos de tramitación de PD o visa, no cumpliría con los requisitos para recibir asignación de los beneficios estudiantiles de Gratuidad/Beca o Crédito

Si tiene padre/madre/hijo/a con PD, solicitar visa como dependiente para tener PD (Tiempo de espera aproximado 2 años)

Debe tramitar visa temporaria cuanto antes

Debido a los tiempos de espera de visa debe explorar formas de financiamiento distintas a la gratuidad, o puede intentarlo el siguiente año

¿Puede costear el pago de los estudios mientras espera la aprobación de su visa?

¿Quedó seleccionado en la carrera que desea estudiar?

No podrá matricularse en esa carrera

FIN
Matricularse en IES

¿Qué visa tiene?

¿Tiene 4 años de enseñanza media cursada en Chile?

Si

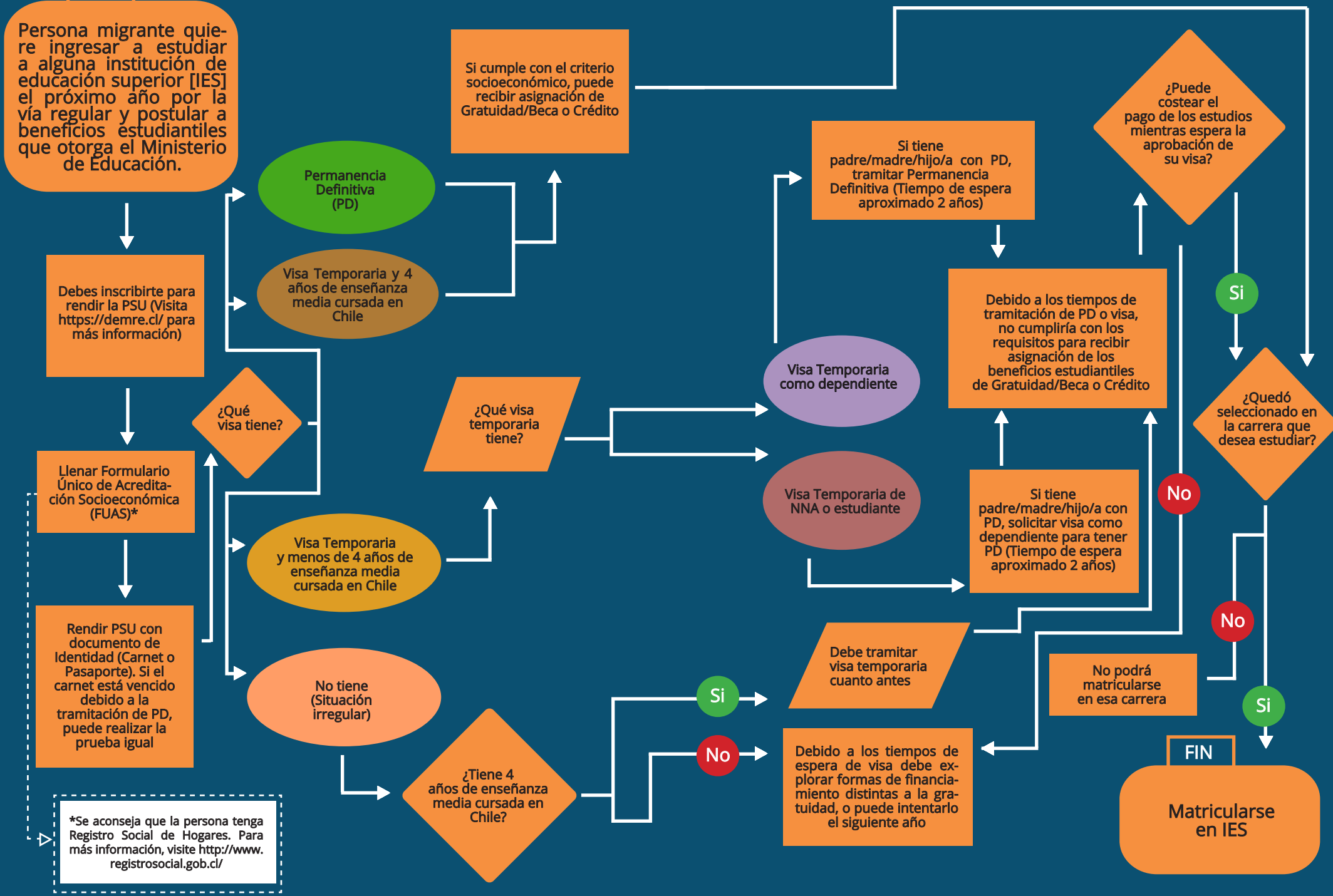
No

Si

No

No

Si





Apostilla: Es una certificación que simplifica la actual cadena de legalización de documentos públicos hacia y desde el extranjero, modificando la forma de acreditar su autenticidad mediante un trámite único. Existen 111 países miembro del Convenio de la Apostilla, los cuales puedes encontrar en la siguiente página <https://apostilla.gob.cl/apostilla/site/edic/base/port/visas.html>.

Fuente: https://www.ayudamineduc.cl/sites/default/files/apostilla_web.pdf

AyudaMineduc: Puede referirse al Portal de Atención Ciudadana del Ministerio de Educación, el cual cuenta con página web (<https://www.ayudamineduc.cl/>) y con número telefónico de consultas (600 600 26 26), como también a las oficinas de atención directa. Encuentra tu oficina más cercana acá <https://www.ayudamineduc.cl/oficina-regional>

BAES: Beca de Alimentación para la Educación Superior. Corresponde a un apoyo entregado a través de una tarjeta electrónica de canje para ser utilizada en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados. Para saber más de esta beca y saber a qué beneficios estudiantiles está asociada, visita la siguiente página <https://www.junaeb.cl/beca-baes>

DAEM/DEM/Corporación municipal de Educación: Departamento de Administración de Educación Municipal o Dirección de Educación Municipal o Corporación municipal de Educación, según el municipio. Estas instituciones están a cargo de la administración de la educación municipal de cada comuna.

DEMRE: Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional. Es un organismo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile cuya misión es proponer, desarrollar, aplicar y analizar instrumentos de medición para la admisión a la educación superior. El DEMRE está a cargo de la elaboración de la Prueba de Selección Universitaria (PSU)

Fuente: <https://www.uchile.cl/portal/presentacion/asuntos-academicos/demre/presentacion/110082/acerca-del-demre>

EPJA: Educación de Personas Jóvenes y Adultas. La Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) -dependiente de la División de Educación General del Ministerio de Educación- es la encargada de coordinar las distintas modalidades de estudio a través de las cuales el MINEDUC entrega servicios educativos a las personas que requieren comenzar, continuar, validar, reconocer y certificar estudios básicos o medios.

Fuente: <https://epja.mineduc.cl/presentacion/presentacion/>

FUAS: Formulario Único de Acreditación Económica. El FUAS, creado por el Mineduc, tiene por sentido facilitar la postulación simultánea a todas las becas, de acuerdo al reglamento vigente. Este proceso finaliza al validar el formulario y entregar los antecedentes que respaldan la postulación. A través de este instrumento, es posible determinar la situación socioeconómica del o la postulante y corroborar si corresponde la asignación de algún beneficio para él o ella. Si quieres ingresar a la Educación Superior, puedes encontrar más información sobre este formulario en <https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/>

Fuente: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/acreditacion-socioeconomica-5>



Glosario

JUNJI: Junta Nacional de Jardines Infantiles. Es un organismo estatal que se encuentra a cargo de las Sala Cuna y Jardines Infantiles públicos. Para más información sobre JUNJI y sus Sala Cuna y Jardines Infantiles, ingresa a <https://www.junji.gob.cl/>

NEE: Necesidades Educativas Especiales. La Educación Especial, es una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles educativos, tanto en los establecimientos de educación regular como en los establecimientos de educación especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos que presentan mayores necesidades de apoyo (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículo nacional en igualdad de condiciones y oportunidades.

Fuente: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/educacion-especial>

NEM: Notas de Enseñanza Media. El NEM es el promedio de notas de enseñanza media, el cual se calcula sumando todos los promedios finales de las asignaturas cursadas de primero a cuarto medio. Para más información sobre el cálculo del NEM, visita la siguiente página <https://demre.cl/proceso-admision/factores-seleccion/notas-ensenanza-media>

PACE: Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación. El programa tiene por objetivo permitir el acceso a la Educación Superior de estudiantes destacados en Enseñanza Media, provenientes de contextos vulnerados, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanentes, y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes, y además cumplir con la misión de facilitar el progreso de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al Programa, a través de actividades de acompañamiento tendientes a la retención de aquellos durante el primer año de estudios superiores. Para conocer los establecimientos educacionales que cuentan con PACE y también las Instituciones de Educación Superior PACE, ingresa a <https://pace.mineduc.cl/>

Fuente: <https://pace.mineduc.cl/sobre-el-programa-pace/que-es-el-pace/>

PAE: Programa de Alimentación Escolar. El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos.

Fuente: <https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar>



Glosario



PIE: Programa de Integración Escolar. El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). Para más información sobre el PIE, ingresa a <https://especial.mineduc.cl/>

Fuente: <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/que-es-el-programa-de-integracion-escolar-pie/>

PUE: Programa de Útiles Escolares. Este programa consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza adulto. La asignación del beneficio se encuentra focalizado a establecimientos públicos y adheridos a gratuidad.

Fuente: <https://www.junaeb.cl/utiles-escolares>

PSU: Prueba de Selección Universitaria. Es una Prueba estandarizada, de selección múltiple y respuesta cerrada, que no incorpora la medición de dimensiones curriculares vinculadas a la emisión de opiniones, fundamentación de una posición propia, trabajo en terreno, informes escritos, debates, exposiciones, entre otros. Para más información sobre esta prueba, visita la página <https://demre.cl/>

Fuente: <https://www.uchile.cl/portal/presentacion/asuntos-academicos/demre/pruebas-y-mediciones/110120/prueba-de-seleccion-universitaria-psu>

RSH: Registro Social de Hogares. El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones. Para más información, visita <http://www.registrosocial.gob.cl/>

Fuente: <http://www.registrosocial.gob.cl/que-es#top>

SEP: Subvención Escolar Preferencial. La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el cuarto año de enseñanza media.

Fuente: <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/antecedentes-generales-sep-12>



SIMCE: Sistema de Medición de la Calidad de la Educación. El Simce es el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. El Simce evalúa los logros de aprendizaje en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación (Comprensión de Lectura y Escritura); Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales e Inglés. Las pruebas Simce se aplican a estudiantes de 2°, 4°, 6°, 8° básico, II y III medio, y se informa oportunamente a los establecimientos las asignaturas que serán evaluadas en el año en curso, en el nivel que corresponda.

Fuente: <https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/que-es-el-simce/>

TNE: Tarjeta Nacional Estudiantil. Corresponde a un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.

Fuente: <https://www.junaeb.cl/que-es-la-tne>



¿Cómo regularizar mi situación migratoria?

Existen distintos tipos de visas a las que puedes optar, para lo cual debes tener en consideración los requisitos de estas, los tiempos de espera de los trámites, y la vigencia de las visas. Cuando la Visa es aprobada, puedes obtener tu carnet de identidad y así tener tu RUT definitivo en Chile.

Actualmente niños, niñas y jóvenes pueden acceder a tres tipos de Visa que, por tratarse de menores de edad son gratuitas.



Visa de Niños, Niñas y Adolescentes

Esta visa está destinada a menores de edad, con independencia de la actividad que realicen. La Visa para niños, niñas y adolescentes no es un beneficio extensible al grupo familiar. Es importante que sepas que esta visa es renovable hasta cumplir los 18 años.

Siendo titular de esta Visa no es posible pasar a solicitar la Permanencia Definitiva.

El tiempo de espera es relativamente más corto que otras visas.

Para conocer los requisitos de la Visa de Niños, Niñas y Adolescentes ingresa <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/02/RequisitosVisaTemporariaPrimeraNNA1.pdf>

Algunas comunas cuentan con el programa Chile Te Recibe, el cual está dirigido a la regularización de los adolescentes y niños migrantes a través de la creación de una visa temporaria especial de residencia totalmente gratuita. Para más información visita <https://www.vivirenchile.cl/es/chile-te-recibe/>. Para saber si tu comuna cuenta con este programa, acércate a tu municipalidad.

Visa Temporaria como Dependiente

Esta Visa se puede solicitar para casos donde la residencia del titular está en trámite o hubiese sido otorgada con anterioridad. Este permiso de residencia habilita a su poseedor sólo a residir en el país, pero no lo autoriza a realizar actividades remuneradas. La relación entre la o el titular y la o el dependiente solo puede ser de padres a hijas o hijos, de hijas o hijos a padres, o entre cónyuges.

Esta Visa permite que el titular y su o sus dependiente/s puedan pasar en conjunto a solicitar la Permanencia Definitiva. Para conocer los requisitos de la Visa como dependiente ingresa a <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria/dependientes-visa-temporaria/>

Visa de Estudiante

Es el permiso de residencia que habilita a su titular a estudiar en establecimientos de enseñanza reconocidos por el Estado, se extiende por un plazo máximo de un año renovable hasta completar dichos estudios. Requiere estar matriculado o aceptado en un establecimiento educacional.

La Visa de Estudiante solo permite pasar a la Permanencia Definitiva una vez terminados los estudios.

Para conocer los requisitos de la Visa de Estudiante ingresa a <https://www.extranjeria.gob.cl/estudiar-en-chile/>

¿Qué necesito saber sobre la Permanencia Definitiva (PD)?

Para solicitar permanencia definitiva siendo menor de edad en Chile, una posibilidad es tener la visa temporaria como dependiente y que la persona titular solicite la Permanencia Definitiva incluyéndote como dependiente. Para que tú puedas recibir la PD, debes haber permanecido en Chile con visa temporaria al menos por 1 año.

Es importante que sepas que el trámite demora aproximadamente dos años.

Para conocer los requisitos para solicitar Permanencia Definitiva ingresa a: <https://www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/permanencia-definitiva/>



SI TIENES DUDAS O CONSULTAS SOBRE ALGUNA DE ESTAS
TEMÁTICAS, PUEDES ACERCARTE AL SERVICIO JESUITA A
MIGRANTES (ARICA, ANTOFAGASTA O SANTIAGO)

O PUEDES ESCRIBIR A LOS SIGUIENTES

CORREOS:

ARICA@SJMCHILE.ORG

ANTOFAGASTA@SJMCHILE.ORG

SANTIAGO@SJMCHILE.ORG

DESCARGA MIGRAPP

